

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 8 de julio de 2021, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES ABIERTOS DE LA PRUEBA GRAND SLAM PLATA – TROFEO FMP CELEBRADA EN EL P.D. PUERTA DE HIERRO DEL 27 DE JUNIO AL 3 DE JULIO Y DE LAS JORNADAS 19 Y 23 DE LA LIGA DE VETERANOS 2020/2021.

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARECENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD, **ACUERDA que NO procede sancionar** a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

- EXP 124/21. 36466 - JOSE LUIS RIVERO GONZALEZ / 73399 - ELIAS NUÑEZ VILLAVERDE - OCTAVOS 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (480)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 125/21. 84856 - IGNACIO CEBRIAN AJO / 167328 - ALEJANDRO ALVARO ALVARO - SEMIFINAL 3ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (433)
- EXP 126/21. 252605 - LUIS GARCIA TRASOBARES / 277177 - LUIS GONZALEZ CARO - CUARTOS CONSOLA 4ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (52)
- EXP 127/21. 168539 - ESTEBAN ALONSO VIVAR / 176904 - MIGUEL ISIDRO MARTIN MACIAS - CUARTOS 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (600)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. SIN AVISAR LA INCOMPARECENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias NO han sido preavisadas, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA que** procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 128/21. 116857 - MANUEL MAJOLERO SANCHEZ / 121174 - ALEJANDRO HUERGO MARTINEZ - CUARTOS CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. No se les asignan los puntos (148)
- EXP 129/21. 121328 - PEDRO ANGEL MUÑOZ LOPEZ / 235480 - JAIME RODENAS PEREZ-HIGUERAS - SEMIFINAL CONSOLA 3ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. No se les asignan los puntos (106)
- EXP 130/21. 106708 - CARLOS CANTALAPIEDRA LOZANO / 176658 - MIGUEL ANGEL CASTILLO SAN ROMAN - 16/s 4ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. No se les asignan los puntos (134)

Incidencias Jornada 19 Veteranos 3ª división B

EXP VM 30/21. Padelcervezas Montecarmelo C/ Coimbra Padel A

Padelcervezas Montecarmelo C el acta tarde el 7/7/2021 a las 16.25 el partido se jugó el 5/7/2021. Tratándose de la primera vez, se les sanciona con una **advertencia**.

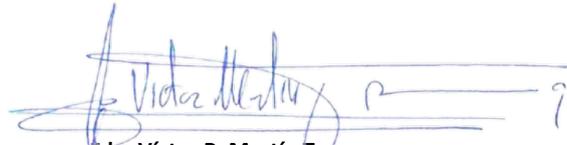
Incidencias Jornada 23 Veteranos 3ª división B

EXP VM 31/21. Padelcervezas Montecarmelo C/La Masó Sport Club A

Padelcervezas Montecarmelo C el acta tarde por segunda vez el 7/7/2021 a las 16.36 el partido se jugó el 1/7/2021. Tratándose de la segunda vez, se les sanciona con **2 puntos negativos**.

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: El primer incumplimiento implicará una advertencia. La segunda, la pérdida de 2 puntos.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP